



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA (E)-SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL HOSPITAL MILITAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1642 del 22 de diciembre de 2023, Acta de Posesión N°007 del 03 de enero de 2024, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0002 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2025, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", y la Resolución N°1367 del 27 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se realiza un encargo".

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997. Su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias aplicables.

Que el Hospital Militar Central, a través de la Subdirección Administrativa, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en observancia del principio de planeación, elaboró los estudios previos y documentos requeridos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias necesarias para adelantar el proceso de Selección Abreviada Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, mediante Subasta Inversa Electrónica No. SI-043-2025-HOMIL.

Que la presente solicitud tiene por objeto la adquisición, instalación, configuración, puesta en marcha, soporte de fábrica y garantía de dispositivos biométricos de reconocimiento facial para el control de acceso del personal de enfermería, incluyendo su integración con el sistema de control de acceso Hikvision existente en el Hospital Militar Central.

Que, conforme a lo anterior, y en desarrollo de su misión institucional, el Hospital Militar Central presta servicios de salud de alta y mediana complejidad, integrales y especializados, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, centrados en el paciente y su familia. Asimismo, promueve la docencia y la investigación como ejes para generar avances en el conocimiento y contribuir a una atención integral en salud con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que respeta la diversidad y el entorno de la población atendida.

Que, de conformidad con el Decreto N° 4780 de 19 de diciembre de 2008, "Por el cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones", la Entidad cuenta dentro de su organización con la Unidad de Informática, cuyas funciones principales son:

- 1. Mantener y gestionar la arquitectura empresarial de las Tecnologías de la Información;*
- 2. Proyectar la planeación estratégica de las Tecnologías de la Información;*
- 3. Definir las políticas de las Tecnologías de la Información;*



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL"

4. Realizar la gestión presupuestal, contractual, de supervisión y de procesos de las Tecnologías de la Información;

5. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que resulta necesario fortalecer el control y la aQue, con la adquisición de dispositivos biométricos de reconocimiento facial, integrados al sistema de control de acceso adquirido por el Hospital Militar Central en 2023, se busca brindar a la jefatura del servicio de enfermería un mayor control y gestión del personal, permitiendo verificar que las personas que laboran en cada turno correspondan a las programadas previamente en el aplicativo Symphony_Enfermería. De esta manera se reducen las novedades actualmente presentadas, en las que algunos funcionarios en turno no corresponden a los programados, generando confusiones en el reporte de recargos nocturnos y compensatorios.

Que, para lograr este control durante la presente vigencia, se instalarán veinte (20) dispositivos, distribuidos de la siguiente manera: uno en cada piso del edificio principal, uno en el edificio "Fe en la Causa" y otro en el edificio de Imágenes Diagnósticas. Con ello, tanto al ingreso como a la salida de cada turno, los funcionarios de enfermería registrarán su rostro en el dispositivo de reconocimiento facial, validándose automáticamente la información en el aplicativo Symphony_Enfermería.

Que se estableció como presupuesto oficial la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$116.439.120) incluido IVA**, valor que contempla impuestos, tasas y gravámenes. El anterior presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 155325 de fecha 2 de abril de 2025, correspondiente a la Posición de Catálogo de Gasto C-1599-0100-1-20109B-1599076-02-21 "Adquisición de bienes y servicios tecnológicos – Fortalecimiento de la tecnología informática del Hospital Militar Central Bogotá", por valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$122.500.000) incluido IVA**, expedido por el Área de Presupuesto.

Que el plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Que, con el fin de garantizar la eficiencia en la gestión contractual y atendiendo a las características del objeto a contratar, el proceso debe adelantarse como Selección Abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015. Ello, teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad homogéneos, generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes, para lo cual se elaboraron los estudios y documentos previos y el respectivo pliego de condiciones.

Que, por lo indicado anteriormente, se tiene que el proceso de selección está compuesto por lo siguiente:



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL”

Cantidad	Descripción Especificaciones Técnicas de los Dispositivos
20	<ul style="list-style-type: none">• Pantalla táctil LCD de 7 pulgadas, lente gran angular de 2 megapíxeles Distancia de reconocimiento: 0,3 a 3 metros• Tiempo de reconocimiento facial: < 0,2 s/usuario• Tasa de precisión de reconocimiento facial: ≥ 99%• Módulo incorporado de lectura de tarjetas M1, Felica y DESfire (presentar la tarjeta en la pantalla para autenticación)• Detección de mascarilla facial• Capacidad: 100,000 rostros, 10,000 huellas dactilares (con módulo de huella dactilar), 500,000 tarjetas y 150,000 eventos• Soporta ISAPI, ISUP 5.0, TCP/IP (IPv4 e IPv6)• Debe permitir sincronizar la hora a través del protocolo NTP• Debe tener una interfaz LAN RJ45, 1 interfaz WIEGAND, una salida IO, una entrada IO• Soporta reconocimiento de una o múltiples personas (hasta 5 personas)• Fuente de alimentación 12 VCC/2 A

Que, en consecuencia, la subasta se realizó conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el cuadro de ítems, sin agrupación por lote.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el mismo resultó susceptible de convocatorias limitadas a MIPYME, en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, así como lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés respecto de la limitación a MIPYME, no se recibió solicitud; en consecuencia, el presente proceso no se limitó a MIPYME, de conformidad con lo previsto en el citado artículo del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante Acta Ordinaria N° 064 y Ponencia N° 064 de fecha 24 de septiembre de 2025, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación del Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada **No. SI-043-2025-HOMIL**, cuyo objeto es la “Adquisición, instalación, configuración, puesta en marcha, soporte de fábrica y garantía de los dispositivos biométricos de reconocimiento facial para el control de acceso del personal de enfermería, incluyendo la integración con el sistema de control de acceso Hikvision existente en el Hospital Militar Central”, con los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos definidos por los diferentes comités.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso de selección abreviada No. SI-043-2025-HOMIL fueron publicados el día 8 de octubre de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II), con el fin de suministrar a los interesados la información necesaria para presentar sugerencias y observaciones orientadas a unificar criterios en la elaboración del pliego definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación y veedurías ciudadanas para su intervención en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados COINSA S.A.S., CMT Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL"

S.A.S. y SIT S.A.S., las cuales fueron atendidas y resueltas mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 01 al proyecto de pliego de condiciones, publicado el 31 de octubre de 2025 en la plataforma SECOP II.

Que, en la plataforma SECOP II se publicó la Resolución N° 1244 del 31 de octubre de 2025, "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa electrónica No. SI-043-2025-HOMIL", junto con los estudios definitivos que soportan dicho proceso.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección, el día 7 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m. se surtió el cierre del proceso, en la cual se registró la recepción de dos (2) ofertas:

- La primera presentada por el proponente **SS7 Comunicaciones S.A.S.**, aceptada el 7 de noviembre de 2025 a las 9:25 a.m.
- La segunda presentada por **COINSA S.A.S.**, aceptada el mismo día a la 1:43 p.m.

Que, de conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso de selección, el día 12 de noviembre de 2025 se publicó el informe preliminar de evaluación, dando traslado en los términos establecidos en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Dicho informe arrojó el siguiente consolidado de resultados, el cual fue puesto en conocimiento de los interesados para efectos de observaciones y comentarios dentro del término legal correspondiente.

OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
SS7 COMUNICACIONES SAS NIT 901504398-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA SAS NIT 800143512-5	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, las conclusiones de la evaluación se encuentran consignadas en los informes de verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico, económico y jurídico, publicados en la plataforma SECOP II el día 12 de noviembre de 2025, los cuales constituyen parte integral del presente acto administrativo. En consecuencia, la fecha límite para la recepción de observaciones y subsanaciones preliminares se fijó hasta el 18 de noviembre de 2025 a las 9:00 a.m., garantizando así el derecho de contradicción y la participación efectiva de los interesados.

Que, mediante la Adenda N° CO1.AMD.5538616, asociada al procedimiento CO1.REQ.9185804 y publicada el 18 de noviembre de 2025 en la plataforma SECOP II, la Entidad efectuó ajustes al cronograma del proceso con el fin de armonizarlo con la fecha de publicación del informe de evaluación preliminar y el término legal de traslado. Dichas modificaciones se expidieron con el propósito de garantizar la observancia de los principios de transparencia y selección objetiva, en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, así como de las demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones y/o subsanaciones por parte de los proponentes SS7 Comunicaciones S.A.S. y COINSA S.A.S., las cuales fueron analizadas y verificadas por el comité evaluador, en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL”

Que, atendidas las observaciones y subsanaciones presentadas por los oferentes, el día 18 de noviembre de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de evaluación.

Que, mediante el mensaje CO1.MSG.8799530 publicado el 21 de noviembre de 2025 en la plataforma SECOP II, el Hospital Militar Central informó a la ciudadanía y a los interesados la publicación de la lista de proponentes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica correspondiente al proceso de selección abreviada No. SI-043-2025-HOMIL, adelantado por dicha Entidad. La subasta inversa electrónica se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los estudios definitivos y las guías de Colombia Compra Eficiente, garantizando los principios de transparencia, trazabilidad y participación en igualdad de condiciones, junto con la lista definitiva de proponentes habilitados para participar en la subasta, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	RESULTADO
SS7 COMUNICACIONES SAS NIT 901504398-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
COMPañIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA SAS NIT 800143512-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 21 de noviembre de 2025 a las 10:33 a.m. se llevó a cabo la apertura del sobre económico de los oferentes habilitados, arrojando el siguiente resultado:

CORRECCION ARITMETICA						SS7 COMUNICACIONES SAS					
						1					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	% DE DESCUENTO	VERIFICACION CANTIDADES	VERIFICACION PRECIO DE REFERENCIA
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	18	6.468.840,00	116.439.120,00	18	6.450.000,00	116.100.000,00	0,29%	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO					116.439.120,00			116.100.000,00			

CORRECCION ARITMETICA						COINSA SAS					
						2					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO	% DE DESCUENTO	VERIFICACION CANTIDADES	VERIFICACION PRECIO DE REFERENCIA
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	18	6.468.840,00	116.439.120,00	18	6.468.740,00	116.437.320,00	0,00%	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO					116.439.120,00			116.437.320,00			

Que, la subasta inversa electrónica se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2025 a las 3:30 p.m., en la cual únicamente el oferente SS7 Comunicaciones S.A.S. efectuó lance.

Que, el día 21 de noviembre de 2025, a las 5:33 p.m., se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación No. 5, mediante el cual se fijó el resultado de la subasta inversa electrónica, en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	ADJUDICATARIO	VALOR TOTAL RESULTADO DE LA SUBASTA	VALOR UNITARIO RESULTADO DE LA SUBASTA	% DE DESCUENTO
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SS7 COMUNICACIONES SAS	112.500.000,00	6.250.000,00	3,1%
RESULTADO DE LA SUBASTA			112.500.000,00	6.250.000,00	3,1%

Por lo anterior, el ítem correspondiente al suministro, instalación y configuración de dispositivos biométricos de reconocimiento facial, de acuerdo con las especificaciones técnicas, será adjudicado a la sociedad SS7 Comunicaciones S.A.S., con un valor total ofertado de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL"

(\$112.500.000,00), equivalente a un valor unitario de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.250.000,00) y un descuento del 3,1%.

Que, en atención a lo anterior, mediante mensaje con referencia CO1.MSG.8802987, publicado el 21 de noviembre de 2025 a las 6:53:32 p.m. (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) y dirigido al proponente SS7 Comunicaciones S.A.S., se requirió autorizar el ajuste a la cantidad adjudicada, teniendo en cuenta el resultado de la subasta inversa electrónica y con fundamento en la Nota 1 de los estudios definitivos, la cual establece que *"en caso de que, sobre el presupuesto, el comité técnico y económico evaluador podrá ajustar las cantidades hasta el límite establecido en la necesidad total, cuando aplique"*.

Dicho ajuste, conforme a los valores unitarios adjudicados, se consolidó de la siguiente manera: necesidad inicial de veinte (20) unidades, cantidad ofertada de dieciocho (18) unidades y cantidad finalmente adjudicada de diecinueve (19) unidades, con un precio unitario de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.250.000,00) IVA incluido, para un valor total de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$118.750.000,00) IVA incluido.

Que en el mensaje CO1.MSG.8805530 del 24 de noviembre de 2025, el señor Jefferson Steeven Bernal Castillo, en su calidad de representante legal de SS7 COMUNICACIONES S.A.S., y en atención al oficio remitido por el Hospital Militar Central dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II N° SI-043-2025-HOMIL, se permite manifestar lo siguiente:

1. *Se ha revisado el ajuste de cantidades propuesto por el Comité Técnico y Económico Evaluador, en el cual se establece la adjudicación de 19 unidades de dispositivos biométricos de reconocimiento facial, por un valor total de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$118.750.000,00 IVA incluido).*
2. *En consecuencia, se autoriza y acepta dicho ajuste de cantidades y la adjudicación por el valor indicado, comprometiéndose la empresa a cumplir con la adquisición, instalación, configuración, puesta en marcha, soporte de fábrica y garantía de los dispositivos, así como con su integración al sistema de control de acceso HIKVISION existente en el Hospital Militar Central, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones del proceso.*
3. *Finalmente, se expresa el agradecimiento por la confianza depositada en nuestra compañía y se reitera el compromiso de ejecutar el contrato bajo los más altos estándares de calidad, responsabilidad y cumplimiento.*

Que, en consecuencia, el valor total de la adjudicación asciende a **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$118.750.000,00) incluido IVA**, cifra que se encuentra dentro del presupuesto asignado para el presente proceso, equivalente a CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$122.500.000,00). De esta manera, se evidencia que no se supera el presupuesto oficial, quedando un saldo no comprometido de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000,00).



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD INICIAL	CANT. OFERTADA	CANT. A ADJUDICAR	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	20	18	19	6.250.000,00	118.750.000,00
	VALOR TOTAL SUBASTA						118.750.000,00
	PRESUPUESTO ASIGNADO						122.500.000,00
	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO						3.750.000,00

Que, en virtud de lo anterior, los ajustes efectuados en las cantidades adjudicadas se encuentran debidamente soportados en dicha disposición, garantizando que el proceso se mantenga dentro del presupuesto oficial asignado y que la necesidad inicial quede cubierta en los términos definidos por el comité técnico y económico evaluador.

Que, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante subasta inversa electrónica No. SI-043-2025-HOMIL, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE DE FÁBRICA Y GARANTÍA DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, INCLUYENDO LA INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO HIKVISION EXISTENTE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", al proponente SS7 Comunicaciones S.A.S., representado legalmente por Jefferson Bernal Castillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.431.735 de Bogotá.

Que, el valor de la adjudicación asciende a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$118.750.000,00), IVA incluido, junto con los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás costos directos e indirectos que puedan generarse con ocasión de la prestación de los servicios requeridos.

Que, mediante Acta Ordinaria N° 081 y Ponencia N° 081 de fecha 26 de noviembre de 2025, y teniendo en cuenta la verificación jurídica, técnica y financiera realizada por el comité evaluador designado, se recomendó adjudicar el proceso a la propuesta que acreditó el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y cuya oferta económica se encontrara dentro del presupuesto oficial asignado, garantizando así la observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

Que, en atención a que el presente proceso se adelantó bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, y considerando que únicamente el oferente SS7 Comunicaciones S.A.S. efectuó lance dentro del procedimiento, dicho proponente se constituyó en adjudicatario al haber ofertado el menor valor en condiciones ajustadas al pliego de condiciones y sin superar el presupuesto oficial asignado. En virtud del principio de publicidad, el proceso y sus documentos podrán ser consultados en la plataforma SECOP, a través del enlace oficial dispuesto para tal fin.

[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/V
iew?PPI=CO1.PPI.42581736&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42581736&isFromPublicArea=True&isModal=False)

Que, una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios por el proponente habilitado, y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Subdirector Administrativo encargado de la Entidad Descentralizada



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL"

adsrita al Sector Defensa – Hospital Militar Central, procede a adoptar la decisión correspondiente en el marco de sus competencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante subasta inversa electrónica **No. SI-043-2025-HOMIL**, cuyo objeto corresponde a la "adquisición, instalación, configuración, puesta en marcha, soporte de fábrica y garantía de los dispositivos biométricos de reconocimiento facial para el control de acceso del personal de enfermería, incluyendo la integración con el sistema de control de acceso Hikvision existente en el Hospital Militar Central", al proponente **SS7 Comunicaciones S.A.S.**, representado legalmente por Jefferson Bernal Castillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.431.735 de Bogotá, de conformidad con la siguiente tabla en la cual se indica el valor total adjudicado:

ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO ADJUDICADO
SS7 COMUNICACIONES SAS	118.750.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Área de Gestión de Contratos la elaboración del contrato correspondiente, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

El contrato deberá ser suscrito por el proponente adjudicatario dentro del término previsto en el pliego de condiciones y en el cronograma electrónico del proceso en SECOP II. En caso de que el contrato no se suscriba dentro del plazo establecido, la Entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 155325 de fecha 2 de abril de 2025, Posición de Catálogo de Gasto C-1599-0100-1-20109B-1599076-02-21 "Adquisición de bienes y servicios – Servicios tecnológicos – Fortalecimiento de la tecnología informática del Hospital Militar", por valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$122.500.000,00)** IVA incluido cuando aplique, expedido por el Área de Presupuesto.

El valor adjudicado asciende a **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$118.750.000,00) IVA incluido**, lo cual se encuentra dentro del monto certificado, quedando un saldo no comprometido de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.750.000,00).**

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto al Hospital Militar Central como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 56, 57, 67 de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados por medio de la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL"

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto deberá publicarse en la plataforma electrónica del SECOP II según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y con su publicación se entiende comunicado a los no favorecidos.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28-11-2025**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CR. (RA) EDGAR ORLANDO HERRERA ROMERO

Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo-(E)
Hospital Militar Central

Revisó este documento:

Juan Camilo Ramírez Jaramillo

Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa (E)
Oficina Asesora Jurídica

Dra. Johana Katherine Jiménez Zapata

Asesora jurídica Subdirección Administrativa

PD. Diana Alejandra Cifuentes Salazar

Económica Subdirección Administrativa

Coronel. (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez

Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Angel Obando Castillo

Área Gestión Contratos

PD. Luis Alberto Ospina Piñeros

Comité Técnico Evaluador
Unidad de Informática

OPS. Sandra Liliana Ríos Vergara



RESOLUCIÓN NÚMERO 1379 DE 28-11-2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-043-2025-HOMIL"

Comité Económico Evaluador

Abogado OPS. **Camilo Reina**
Área Gestión Contratos
Comité Jurídico Evaluador
Proyectó